



## ACTA

2DA. FASE: EVALUACIÓN TÉCNICA ORAL,

3ª ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA  
Y  
RESULTADO FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA  
PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A PARA EL  
PROGRAMA DE DEFENSA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
EN MODALIDAD DE CUIDADOS ALTERNATIVOS “MI ABOGADO”  
REGIÓN DE TARAPACA

## I. ANTECEDENTES DEL PROCESO:

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a proceso de selección de antecedentes para concurso público para cargo de Abogado/a del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos "Mi Abogado", Región de Tarapacá, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 366/2020 de fecha 03 de marzo de 2020

## II. 3ª ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (2da. Fase: Evaluación Técnica Oral):

En este acto el Comité de Selección lleva a efecto la 2da. Fase: Evaluación Técnica Oral de la 3ª ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA, el día y hora de la convocatoria por video conferencia, además, a contar de las 18:30 horas del día 23 de abril de 2020 sesiona el Comité de Selección, concurriendo los integrantes por video conferencia: a) Marcos Gómez Matus, Director Regional de Tarapacá de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; b) Andrea Aillon Duarte, Coordinadora del Programa "Mi Abogado" región de Tarapacá y; c) Andrea Valdivia Espinoza, Abogada de Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado"

## III. PUNTAJE OBTENIDO EN 2DA. FASE: EVALUACIÓN TÉCNICA ORAL:

| Nombres y Apellidos                | Porcentaje | Factor Prueba de Conocimiento                 |                          |                           |                       | Puntaje        |
|------------------------------------|------------|---|--------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------|
|                                    |            | Subfactor Prueba Técnica Fase Evaluación Oral |                          |                           |                       |                |
|                                    |            | Sobre 90 de Logro                             | Entre 78% y 90% de logro | Entre 71 % y 77% de logro | 70 % de Logro o menos |                |
| Johanna Priscilla Román Godoy      | 40%        | 0   | 0                        | 0                         | 0                     | 0 <sup>1</sup> |
| Paula Andrea De La Rivera Espinosa | 80%        | 0   | 15                       | 0                         | 0                     | 15             |
| Gisselle Alejandra Machuca Barraza | 20%        | 0   | 0                        | 0                         | 0                     | 0 <sup>1</sup> |
| Carolina Márquez Echeverría        | 80%        | 0   | 15                       | 0                         | 0                     | 15             |
| Nabila Maryam Asserrella Rebollo   | 40%        | 0   | 0                        | 0                         | 0                     | 0 <sup>1</sup> |
| Andrés Eduardo Muñoz Cea           | 80%        | 0   | 15                       | 10                        | 0                     | 15             |
| Rosa Adela Renin Miranda           | 100%       | 20  | 0                        | 0                         | 0                     | 20             |
| Karen Ignacia Contreras Ron        | 60%        | 0   | 0                        | 0                         | 0                     | 0 <sup>1</sup> |

Nota N° 1: El Comité de selección tenía por objeto identificar conocimientos básicos y avanzados en materia de procesal penal, sin embargo, el objetivo no se cumple, dado que no se logra entregar definiciones ni descripción de los conocimientos solicitados. Por otra parte, al exponer caso práctico en materia de familia resulta complejo por su falta de experticia no alcanzando a diferenciar entre el interés manifiesto versus el interés superior del niño, niña y adolescentes.

Que, de conformidad al puntaje obtenido en la 2da. Fase: Evaluación Técnica Oral de la 3ª ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA, pasan la presente, los siguiente postulantes:

- Paula Andrea De La Rivera Espinosa
- Carolina Márquez Echeverría
- Andrés Eduardo Muñoz Cea
- Rosa Adela Renin Miranda

Que, en la presente Fase de Evaluación Técnica Oral de la 3ª ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA, no obtuvieron el puntaje mínimo de 10 puntos mencionado en la tabla de puntuación, por consiguiente, no pasan la presente fase las siguientes postulantes:

- Johanna Priscilla Román Godoy
- Gisselle Alejandra Machuca Barraza
- Nabila Maryam Asserrella Rebollo
- Karen Ignacia Contreras Ron

**IV. PROMEDIO ENTRE LA 1° FASE ESCRITA Y LA 2° FASE ORAL DE LA 3° ETAPA: EVALUACIÓN TECNICA:**

Que, conforme a lo previsto en las bases del presente concurso y habiendo concluido la 2da. Fase: Evaluación Técnica Oral de la 3° ETAPA: EVALUACIÓN TECNICA, se obtiene el promedio entre el puntaje obtenido en la 1ra. Fase Evaluación Técnica Escrita y 2da. Fase Evaluación Técnica "Oral", para obtener el puntaje final de la 3° ETAPA: EVALUACIÓN TECNICA de aquellos postulantes que pasaron las respectivas bases, obteniendo él y las oponentes (s) al cargo el siguiente puntaje:

| Nombre y Apellidos                 | Puntaje (1ra. Fase Evaluación Técnica Escrita) | Puntaje (2da. Fase Evaluación Técnica Oral) | Puntaje Final 3° Evaluación Técnica |
|------------------------------------|--|---|-------------------------------------|
| Paula Andrea De La Rivera Espinosa | 15   | 15  | 15,0                                |
| Carolina Márquez Echeverría        | 15   | 15  | 15,0                                |
| Andrés Eduardo Muñoz Cea           | 20   | 15  | 17,5                                |
| Rosa Adela Renin Miranda           | 20   | 20  | 20,0                                |

**V. PROMEDIO FINAL ENTRE LA 2° ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR Y LA 3° ETAPA: EVALUACIÓN TECNICA:**


| Nombre y Apellidos                 | 2da. Etapa: Evaluación Curricular | 3° Etapa: Evaluación Técnica | Promedio Final |
|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|----------------|
| Paula Andrea De La Rivera Espinosa | 18                                | 15,0                         | 16,5           |
| Carolina Márquez Echeverría        | 15                                | 15,0                         | 15,0           |
| Andrés Eduardo Muñoz Cea           | 12                                | 17,5                         | 14,8           |
| Rosa Adela Renin Miranda           | 15                                | 20,0                         | 17,5           |

Que, el Comité de Selección consideró el promedio final obtenido entre la 2da. Etapa: Evaluación Curricular y la 3° Etapa: Evaluación Técnica y conforme a lo previsto en las bases del presente concurso y en mérito del puntaje obtenido él y las concursante(s) el Comité de Selección determina que pasan a la 4° ETAPA: EVALUACION PSICOLABORAL, él y las oponentes al cargo que a continuación se individualizan en forma decreciente:

- Rosa Adela Renin Miranda
- Paula Andrea De La Rivera Espinosa
- Carolina Márquez Echeverría
- Andrés Eduardo Muñoz Cea

**FIRMAN LA PRESENTE ACTA:**

| Nombres y Apellidos de los integrantes del comité | Cargo  | Firma  | Fecha               |
|---|--|--|---------------------|
| MARCOS GOMEZ MATUS                                | Director Regional la CAJ de Tarapacá                 |  | 23 de abril de 2020 |
| ANDREA K. VALDIVIA ESPINOZA                       | Abogada Asesora de Gestión del, Programa Mi Abogado. |  | 23 de abril de 2020 |

|                      |   |   |                     |
|----------------------|---|---|---------------------|
| ANDREA AILLON DUARTE | Coordinadora del Programa "Mi Abogado" región de Tarapacá |  | 23 de abril de 2020 |
|----------------------|---|---|---------------------|